

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA

El apartado 7º, artículo 14, del Baremo de méritos para las plazas de personal docente e investigador contratado de la ULL, aprobado en el Consejo de Gobierno del día 24 de mayo de 2017 (BOC de 31 de mayo 2017) señala que el baremo específico supone un 20% de la puntuación total (100 puntos), esto es, 20 puntos, y debe recoger las especificidades del Departamento, que son las siguientes:

1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)
 - 1.1. Conocimiento de idiomas extranjeros, acreditado mediante títulos oficiales. Puntuación máxima: 1 punto
 - 1.2. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionados con el área de conocimiento de las plazas que se convocan debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la Seguridad Social o con un certificado de la institución correspondiente que acredite la docencia, no contemplados en el baremo marco o que no hayan sido valorados en este por superar la puntuación máxima prevista en el mismo. Puntuación máxima: 4 puntos.
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 5 puntos)
 - 2.1. Se valorarán todos aquellos méritos de investigación relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca que no hayan sido valorados en el Baremo marco por sobrepasar los límites establecidos en el mismo. Puntuación máxima: 5 puntos.
3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE (máximo 5 puntos)
 - 3.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante contrato, vida laboral, cotización a la Seguridad Social o Mutualidad Profesional, no computada en el Baremo marco, 0,5 puntos/año. Las fracciones de año se puntuarán proporcionalmente. Puntuación máxima: 4 puntos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

1 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39

3.2. Experiencia profesional en el ámbito jurídico distinta de la mencionada en el apartado anterior que no haya sido valorada en el Baremo marco, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente 0,5 punto/año. Las fracciones se puntuarán proporcionalmente. Puntuación máxima: 1 punto.

4. ENTREVISTA (máximo 5 puntos)

a) La entrevista personal es obligatoria y de carácter público. El Departamento deberá informar, con suficiente antelación, al menos en su tablón de anuncio, la fecha y hora en la que tendrá lugar la misma. La no comparecencia del candidato a la entrevista será condición suficiente para que sea eliminado del concurso. No obstante, en caso de enfermedad o accidente debidamente justificado dentro de las 48 horas posteriores a la fecha de la entrevista, el candidato será convocado nuevamente en las siguientes 48 horas sin posibilidad de un nuevo aplazamiento.

b) Se establecen los siguientes criterios para puntuar la entrevista:

1. La defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta). Se valorará especialmente la capacidad comunicativa del candidato o candidata. Máximo: 2,75 puntos.

2. La defensa del currículum. Máximo 1 punto

3. Capacidad de integración en equipos de trabajo y, en su caso, disponibilidad de horarios. Máximo: 1,25 puntos

c) La entrevista tendrá carácter público y se llevará a cabo por el Director/a del Departamento junto con el coordinador del área de conocimiento a que se refiera la plaza que es objeto de convocatoria.

d) Los candidatos serán convocados a la realización de la entrevista con un mínimo de tres días hábiles de antelación a la celebración de la misma, mediante anuncio de fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

2 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39

e) En el caso de Ayudantes o Ayudantes Doctores, sólo concurrirán los candidatos que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos.

f) En el caso de Contratados Doctores, no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 95 puntos.

Se fija la siguiente puntuación mínima para poder optar a la plaza convocada, a excepción de la entrevista:

- Plaza de ayudante: 15 puntos
- Plaza de ayudante doctor: 30 puntos
- Plaza de profesor contratado doctor: 45 puntos
- Plaza de profesor asociado: 10 puntos
- Contrato laboral de interinidad: 5 puntos.

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos, el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

En cualquier caso, cuando el candidato no supere la puntuación mínima exigida para la plaza en el global de la baremación (Baremo marco y Baremo específico) realizada por el Departamento, no podrá concurrir a la entrevista.

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO ESPECIAL Y DERECHO DE LA EMPRESA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de 31 de mayo de 2017, (BOC nº 111, de 12 de junio de 2017) prevé en las Observaciones generales que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento según proceda, de acuerdo con la afinidad a la

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

3 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39

plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza

A estos efectos el Departamento ha fijado los siguientes criterios de afinidad, en función de las áreas de conocimiento que lo integran:

ÁREA DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO:

ADECUACIÓN ALTA: (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento jurídicas

SIN NINGUNA ADECUACIÓN: (coeficiente, 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

ADECUACIÓN ALTA: (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente 0,5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento jurídicas

SIN NINGUNA ADECUACIÓN: (coeficiente, 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los dos apartados anteriores.

ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente, 1): los méritos de formación académica, experiencia investigadora y experiencia docente que sean propios del área de conocimiento.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

4 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente, 0,5) aquellos méritos cuando, sin ser propios del área que convoca la plaza, tengan afinidad con ella; a estos efectos se considerará de adecuación media los méritos relacionados con las áreas de conocimiento jurídicas y el área de Ciencia Política y de la Administración.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente, 0): los méritos no incluidos en los criterios de afinidad anteriores.

ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO:

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente, 1): los méritos de formación académica, experiencia investigadora y experiencia docente que sean propios del área de conocimiento.

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente, 0,5) aquellos méritos cuando, sin ser propios del área que convoca la plaza, tengan afinidad con ella; a estos efectos se considerará de adecuación media los méritos relacionados con las áreas de Derecho Internacional Público, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Procesal.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente, 0): los méritos no incluidos en los criterios de afinidad anteriores.

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente, 1): los méritos de formación académica, experiencia investigadora y experiencia docente que sean propios del área de conocimiento.

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente, 0,5) aquellos méritos cuando, sin ser propios del área que convoca la plaza, tengan afinidad con ella; a estos efectos se considerará de adecuación media los méritos relacionados con las áreas de Derecho Internacional Privado, Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Penal.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente, 0): los méritos no incluidos en los criterios de afinidad anteriores.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

5 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39

ÁREA DE DERECHO MERCANTIL

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente, 1): los méritos de formación académica, experiencia investigadora y experiencia docente que sean propios del área de conocimiento

ADECUACIÓN MEDIA: (coeficiente, 0,5) aquellos méritos cuando, sin ser propios del área que convoca la plaza, tengan afinidad con ella; a estos efectos se considerará de adecuación media los méritos relacionados con las áreas de Derecho Internacional Privado, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente, 0): los méritos no incluidos en los criterios de afinidad anteriores.

Dr. Francisco Clavijo Hernández
Director del Departamento

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2647094 Código de verificación: u0BzydS1

Firmado por: Francisco Félix Clavijo Hernández
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 13/07/2020 18:30:08

6 / 6

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2649596 Código de verificación: Wcv4J6C7

Firmado por: Rocío Peña Vázquez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 14/07/2020 11:54:39